

Poder Judicial de la Nación

ACTA N° 18: En la ciudad de Corrientes, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la sede de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, los señores miembros de la Junta Electoral Nacional: la Dra. MIRTA GLADIS SOTELO de ANDREAU, Presidente de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, el Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS, Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Corrientes y el Dr. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ, Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Corrientes, actuando el Secretario Dr. CARLOS ALBERTO RAUSCH y la Prosecretaria Dra. ALICIA GLADIS PÉREZ. Abierto el acto por la señora Presidente, Dra. Sotelo de Andreau, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 27 de octubre de 2019 (cf. Art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante Decreto Nacional N° 343/19, la Ley N° 15.262 y correlativas, en orden a las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación y de Diputados Nacionales y de las Resoluciones y Ordenanzas de los municipios de la Provincia de Corrientes en las categorías de cargos municipales.-

PRIMERO: Que se constituyeron 2.583 mesas, a las que se les agregó una mesa correspondiente al resultado del voto de las personas privadas de libertad, una mesa correspondiente al resultado del voto de los electores argentinos residentes en el exterior de este Distrito y una mesa especial correspondiente al resultado de los votos comando, sobre un total de 874.856 electores han emitido su voto 706.469, lo que representa el 80.75 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.-

CUARTO: Que se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos, incluyendo los votos de los ciudadanos argentinos residentes en el exterior, los de los electores privados de libertad y los de los votos comando.-

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Diputados Nacionales y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional.-

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

CARGOS NACIONALES:

Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Total de votos Emitidos:	706.468
Votos afirmativos:	693.397
Votos en blanco:	7.062

Dr. CARLOS ALBERTO RAUSCH
SECRETARIO
Junta Electoral Nacional

USO OFICIAL

Votos recurridos declarados válidos: 238
 Votos impugnados declarados válidos: 118
 Votos nulos: 6.009

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
87 – Unite por la Libertad y la Dignidad	7.044
131 – Frente Nos	12.515
133 – Frente de Izquierda y de Trabajadores	6.522
135 – Juntos por el Cambio	• 290.690
136 – Frente de Todos	354.968
137 – Consenso Federal	21.658

Diputados Nacionales:

Total de votos emitidos: 706.392
 Votos afirmativos: 660.007
 Votos en blanco: 41.488
 Votos recurridos declarados válidos: 194
 Votos impugnados declarados válidos: 118
 Votos nulos: 4.897

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
502 – Juntos por el Cambio/Encuentro por Corrientes-ECO + Juntos por el Cambio	290.463
501 - Frente de Todos	336.448
503 – Consenso Federal	20.120
216 – Ciudadanos a Gobernar	12.976

CARGOS MUNICIPALES: Se deja constancia que en el escrutinio definitivo se labraron actas por separado en lo relativo a las elecciones nacionales y municipales.

SÉPTIMO: Que por aplicación de los artículos 45, 50, 54 y 56 de la Constitución Nacional y 161 del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de DIPUTADOS NACIONALES. En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional, la siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 26.245 votos, que constituye el 3 % (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito: las Alianzas:

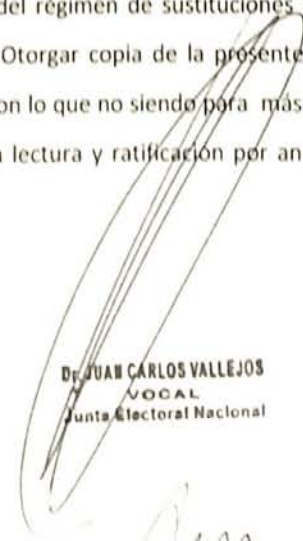
Dr. CARLOS ALBERTO RAUSCH
 SECRETARIO
 Junta Electoral Nacional

Poder Judicial de la Nación

Consenso Federal (503) y Ciudadanos a Gobernar (216). El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos, por tres y por cuatro que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. Art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. Art. cit. inc. "b"). Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar dos (2) cargos a la lista oficializada por la Alianza FRENTE DE TODOS (501) y dos (2) cargos a la propuesta por la Alianza JUNTOS POR EL CAMBIO/ ENCUENTRO POR CORRIENTES-ECO+ JUNTOS POR EL CAMBIO (502) (cf. Art. cit. inc. "d"). De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la lista de la Alianza FRENTE DE TODOS (501): el Sr. JOSE ARNALDO RUIZ ARAGON, M.I.N° 32.837.232 y la Srta. NANCY ARACELY SAND GIORASI, M.I.N° 16.549.523 y por la lista de la Alianza JUNTOS POR EL CAMBIO/ ENCUENTRO POR CORRIENTES-ECO+ JUNTOS POR EL CAMBIO (502): el Sr. JORGE ALBERTO VARA, M.I.N° 12.025.562 y la Srta. INGRID JETTER, M.I.N° 22.321.611. En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional **RESUELVE: 1°)** Declarar la validez de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación y de Diputados Nacionales y Municipales realizadas el 27 de octubre de 2019. **2°)** Comunicar a la Sra. Presidente del Senado de la Nación los resultados atinentes a la elección presidencial (cf. Art. 120 del Código Electoral Nacional). **3°)** Proclamar como Diputados Nacionales por la provincia de Corrientes, a los siguientes ciudadanos: por la lista de la Alianza FRENTE DE TODOS (501): al Sr. JOSE ARNALDO RUIZ ARAGON, M.I. N° 32.837.232 y a la Srta. NANCY ARACELY SAND GIORASI, M.I. N° 16.549.523 y por la lista de la Alianza JUNTOS POR EL CAMBIO/ ENCUENTRO POR CORRIENTES-ECO+ JUNTOS POR EL CAMBIO (502): al Sr. JORGE ALBERTO VARA, M.I. N° 12.025.562 y a la Srta. INGRID JETTER, M.I. N° 22.321.611. **4°)** Remitir testimonio de la presente a la Excm. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. Art. 124, Código Electoral Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional. **5°)** Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. Art. cit.). Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto firmándose la presente previa íntegra lectura y ratificación por ante los Secretarios autorizantes de todo lo que dan fe.-

USO OFICIAL


DR. LUIS EDUARDO RETVAZQUEZ
VOCAL
Junta Electoral Nacional


DR. JUAN CARLOS VALLEJOS
VOCAL
Junta Electoral Nacional


ALICIA GLADYS SOTELO DE ANDREAU
Presidente
Junta Electoral Nacional




DR. CARLOS ALBERTO RAUSCH
SECRETARIO
Junta Electoral Nacional


ALICIA GLADYS PEREZ
Prosecretaria
Junta Electoral Nacional